

Dec. No. 157-10 que nombra a los señores General de Brigada (r) Tomás Holguín La Paz y Nancy Margarita Casado Sánchez, Subdirector General de Prisiones y Subdirectora de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 157-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El General de Brigada ® Lic. Tomás Holguín La Paz, P.N., queda designado Subdirector General de Prisiones.

ARTÍCULO 2.- La señora Nancy Margarita Casado Sánchez, queda designada Subdirectora de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), en sustitución del señor Elio Infante Marcelino.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 158-10 que nombra al señor Manuel Antonio Heredia De Jesús, Subdirector de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 158-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Manuel Antonio Heredia De Jesús, queda designado Subdirector de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar (CEAGANA), en sustitución del señor Marcelo Aníbal De la Cruz Ramírez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 159-10 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-10

VISTAS: La Ley No.176-07, del 17 de julio del 2007, y la Ley No.4381, del 10 de febrero del año 1956.

VISTO: El Artículo 128, numeral 3, letra d, de la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, provincia Santiago de los Caballeros, a vender a la señora Aura Miguelina Coronado de Tolentino, un solar que se encuentra dentro de la parcela catastral No.2172, manzana catastral No.155, del distrito catastral No.1, con designación municipal del solar No.2172, dentro de la manzana No.155, con un área corregida de 96.83 metros cuadrados, ubicado en la calle Sabana Larga, de la ciudad de Santiago, con los siguientes linderos: al Norte, solares municipales Nos. 2173 y 2376; al Sur, solar municipal No.2171; al Este, solares propios; y al Oeste, calle Sabana Larga, por la suma de ciento seis mil quinientos trece pesos con 00/100 (RD\$106,513.00).